

Legislación Nacional

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS Ley 25.008 Declárase lugar histórico nacional a la localidad de José de San Martín, ubicada en la Provincia del Chubut. Sancionada: Julio 15 de 1998. Promulgada: Agosto 6 de 1998. Boletín Oficial: Agosto 13 de 1998. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º - En el marco de lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252 declárase lugar histórico nacional a la localidad de José de San Martín, ubicada en la Provincia del Chubut. ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- REGISTRADA BAJO EL N° 25.008 -ALBERTO R. PIERRI. - CARLOS F. RUCKAUF. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo Piuuzzi. Decreto 915/98Bs. As., 6/8/98 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 25.008 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - MENEM. - Jorge A. Rodríguez. - Susana B. Decibe.